



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2590**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luis Gonzaga Martínez
Demandado (s) : Orlando Antonio Marín Molina
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00133-00**

La Unión Valle, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa Putumayo, donde informan sobre la inscripción de la medida cautelar decretada aportando el certificado de tradición, es por ello que se dispondrá el secuestro del inmueble propiedad del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso, y por ello se:

RESUELVE

Comisionar al señor Juez Civil Municipal Reparto de Mocoa Putumayo, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de aproximadamente 8 hectáreas ubicado en la Vereda Santa Lucia denominado La cruz de la esperanza jurisdicción de Mocoa, matriculado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 440-16081. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, sub-comisionar en caso de ser necesario, designar secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74dc626f13ae449d57804680babb2b33e63c15333ba88dd21c81e04d242108c6

Documento generado en 06/10/2021 02:03:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>